

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**TORREJÓN DE ARDOZ**

URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 30 de septiembre de 2026, se ha adoptado acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Mejora Urbana de las Ordenanzas Residenciales Para la Regularización y Adecuación de Usos en Semisótanos.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la presente publicación, en virtud de lo establecido en el art. 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente en defensa de sus intereses y derechos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se remite una copia del citado Plan Especial a los efectos de su depósito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

Asimismo, como Anexo I al presente anuncio, se publica el contenido de la normativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001 de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

ANEXO I

El objeto de dicho Plan Especial es la inclusión, en las ordenanzas residenciales ZUR-1, ZUR-2, ZUR-3, ZUR-6 y ZUR7, de otros usos compatibles con el predominante así como la introducción de condiciones específicas de uso aplicables a categorías de uso ya reconocidas por la ordenanza vigente, con el fin de permitir su implantación en espacios situados en semisótano, mediante su adecuación a las características físicas y funcionales de dichos ámbitos y garantizando en todo caso el cumplimiento de la normativa sectorial aplicable en materia de seguridad, salubridad, accesibilidad y habitabilidad.

PARÁMETROS URBANÍSTICOS DEL PLAN ESPECIAL

USOS COMPATIBLES COMPARTIDOS EN SEMISÓTANO PLAN ESPECIAL											
Uso Global	Uso pormenorizado	ZUR-1 Casco antiguo		ZUR-2 Zonas consolidadas		ZUR-3 Barrios tradicionales		ZUR-6 Manzana cerrada		ZUR-7 Zonas no consolidadas	
		Tipos	Condicione s	Tipos	Condicione s	Tipos	Condicione s	Tipos	Condicione s	Tipos	Condicione s
Dotacional y Servicios	Asistencial	A B	1ª 1ª	A B	1ª 1ª			A B	1ª 1ª	A	1ª
	Cementerio y Funerario										
	Deportivo	D-0 D-1	1ª 2ª 1ª 2ª	D-0 D-1	2ª 3ª 2ª 7ª	D-0 D-1	2ª 3ª 2ª 3ª	D-0 D-1	1ª 2ª 1ª 2ª	D-0 D-1	2ª 3ª 2ª 7ª
	Docente	DO-1, DO-3, DO-4, DO-5	DO-1 (4ª), DO-3 (2ª y 4ª), DO-4 (4ª), DO-5 (2ª y 4ª)	DO-1, DO-2, DO-3, DO-5	DO-1 (4ª), DO-2 (4ª), DO-3 (2ª y 4ª), DO-5 (2ª y 4ª)	DO-1, DO-3	DO-1 (4ª), DO-3 (2ª y 4ª)	DO-1 DO-3, DO-4, DO-5	DO-1 (4ª), DO-3 (2ª y 4ª), DO-4 (4ª), DO-5 (2ª y 4ª)	DO-1, DO-2, DO-3, DO-5	DO-1 (4ª), DO-2 (4ª), DO-3 (2ª y 4ª), DO-5 (2ª y 4ª)
	Religioso	R-1	1ª	R-1.1	4ª			R-1	1ª	R-1.1	4ª
	Sanitario	S-2, S-3, S-4, S-5, S-6	4ª	S-2, S-3, S-4, S-5, S-6	4ª			S-2, S-3, S-4, S-5, S-6	4ª	S-2, S-3, S-4, S-5, S-6	4ª
	Serv. Admtvos.	A-1 A-3.1	1ª	A-1 A-3.1	4ª			A-1 A-3.1	1ª	A-1 A-3.1	4ª
	Sociocultural	SC	1ª	SC	4ª			SC	1ª	SC	4ª
Productivo	Almacenes	AL-1 (I-1)	1ª	AL-1, I-1	4ª	AL-1 (I-1)	4ª	AL-1 (I-1)	1ª	AL-1, I-1	4ª
	Industria	I-1	1ª	I-1	4ª	I-1	4ª	I-1	1ª	I-1	4ª
	Terciario Industrial	T	1ª	T	4ª			T	1ª	T	4ª
Red Viaria	Aparcamientos	AP-2.1		AP-2.1				AP-2.1		AP-2.1	
	Estación Autobuses										
	Est.de Servicio										
Residencial	Residencial	Uso Característico									
Terciario	Comercial	C-1, C-2, C-5	4ª	C-1, C-2, C-5	4ª			C-1, C-2, C-5	4ª	C-1, C-2, C-5	4ª

Torrejón de Ardoz, a 7 de octubre de 2026.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(03/16.286/26)

